

**COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ**



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA  
JURÍDICA ESPECIALIZADA EN EL SERVICIO DE RETAPIZADO DE BUTACAS Y  
CAMBIO DE ALFOMBRA EN AUDITORIO “DANIEL ALCIDES CARRION” PARA EL  
COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ**

## 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

CRONOGRAMA DE PROCESO A CONVOCATORIA			
ETAPA	FECHA	HORA	LUGAR/UNIDAD
CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN	30/01/2026 al 03/02/2026	-----	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
REGISTRO DE PARTICIPANTES Y FORMULACIÓN DE CONSULTAS	30/01/2026 al 03/02/2026	-----	PORTAL PROVEEDORES – ADMINISTRACIÓN
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.	04/02/2026	-----	COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	05/02/2026	-----	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL – SGD – ADMINISTRACIÓN
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	06/02/2026 al 08/02/2026	-----	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL – SGD – ADMINISTRACIÓN
EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	09/02/2026	08:30 a 17:30 Horas	COMITÉ DE SELECCIÓN
ELABORACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO	10/02/2026	-----	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN / ÁREA LEGAL

## 2. CONVOCATORIA.

Contratar a una persona jurídica especializada en el Servicio de retapizado de butacas y cambio de alfombra en auditorio Daniel Acides Carrion para Colegio Médico del Perú, que comprenda el desmontaje, retiro, suministro de materiales, retapizado, instalación y acondicionamiento final de las butacas, así como el retiro e instalación de la nueva alfombra, necesarios para la adecuada renovación y mejora del auditorio del Colegio Médico del Perú, conforme al alcance, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

## 3. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Se iniciará inmediatamente después de la Convocatoria, según el Cronograma, a través del siguiente enlace (Portal de Proveedores): <http://registroformulario.cmp.org.pe:10092/frmRegistroProveedor.aspx>.

Cabe mencionar que la información consignada en formulario del link, se entenderá como declaración jurada motivo por el cual podrá ser sujeto a evaluación y/o posterior fiscalización de advertirse alguna inconsistencia esta será pasible de la acción legal pertinente.

Luego de efectuado el registro dentro de las fechas establecidas en el Cronograma y en caso de no haber recibido automáticamente en su correo electrónico consignado en el formulario, las Bases y Términos de Referencia del Concurso Público el participante deberá enviar un correo electrónico a la siguiente dirección [convocatorias.contrataciones@cmp.org.pe](mailto:convocatorias.contrataciones@cmp.org.pe) solicitando el envío completo de dichos documentos. Cabe precisar que las mismas serán enviadas al correo electrónico que hubiera señalado el participante durante el proceso de registro.

#### **4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES.**

Los participantes podrán presentar sus consultas a las Bases y los Términos de Referencia mediante el Sistema de Gestión Documental (SGD) del Colegio Médico del Perú, luego de su inscripción como participantes y dentro del plazo indicado en el Cronograma. Asimismo, cabe mencionar que, durante el registro de la consulta en la plataforma SGD previamente indicada, el postor deberá de hacer uso del apartado “Área Sugerida” y seleccionar la opción “Administración” para registrar su consulta, las mismas que deberán de ser claras y precisas.

Todas las consultas deberán contener la siguiente sumilla, bajo apercibimiento de tenerlas por no presentadas: **“CONSULTA CONCURSO PÚBLICO SERVICIO DE RETAPIZADO DE BUTACAS Y CAMBIO DE ALFOMBRA EN AUDITORIO “DANIEL ALCIDES CARRION”– (razón social del postulante)”**

#### **5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES Y A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

Las consultas formuladas por los participantes a las Bases y los Términos de Referencia serán absueltas por el Comité de Selección y respondidas, simultáneamente, a todos los participantes registrados, para su conocimiento. La absolución de la consulta formulada por el participante será clara y precisa sobre lo solicitado.

No se absolverán consultas extemporáneas, así como tampoco aquéllas formuladas fuera del mecanismo señalado en las bases o por personas no inscritas como participantes previamente.

## **6. INTEGRACIÓN DE OBSERVACIONES ACEPTADAS A LAS BASES.**

Si la absolución de las consultas implice alguna modificación de las Bases y Términos de Referencia, éstas se incorporan obligatoriamente a las reglas definitivas y serán publicadas en la página institucional del Colegio Médico del Perú dentro del plazo previsto en el Cronograma. Adicionalmente serán enviadas a todos los participantes registrados a los correos electrónicos que hubieran señalado durante el proceso de registro.

## **7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

Las propuestas serán presentadas mediante una carta dirigida a la **COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN SERVICIO DE RETAPIZADO DE BUTACAS Y CAMBIO DE ALFOMBRA EN AUDITORIO “DANIEL ALCIDES CARRION”**, exclusivamente a través del Sistema de Gestión Documental (SGD) en las fechas establecidas de acuerdo con el cronograma. Dicha comunicación deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica y contener obligatoriamente los siguientes Anexos:

### **ANEXO No. 1: INFORMACIÓN DE POSTOR.**

Este anexo contendrá la siguiente documentación para la correcta identificación del postor:

- a) Información comercial de la empresa: Dossier que contenga la presentación integral de la empresa, su cartera de principales clientes, su portafolio de servicios más relevantes que brinda.
- b) Información registral de la empresa: Copia literal de la partida registral completa de la inscripción del proveedor en SUNARP y/o puede adjuntar el documento correspondiente a la vigencia de la sociedad la cual no debe exceder la vigencia establecida para su validez.
- c) Información legal de la empresa: Vigencia de poder del representante legal, copia simple del DNI del representante legal y copia simple de la escritura pública de constitución de la empresa.
- d) Información tributaria de la empresa: Ficha RUC en la que conste su condición de “habido” y con más de 5 años como contribuyente.
- e) Información que permita acreditar una experiencia mínima de 5 años en remodelación de ambientes, servicios generales, retapizado de butacas y alfombras.

La documentación solicitada en los literales b, c y d deberá tener una antigüedad no mayor a tres (03) meses.

### **ANEXO No. 2: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE RETAPIZADO DE BUTACAS Y CAMBIO DE ALFOMBRA EN AUDITORIO “DANIEL ALCIDES CARRION”**

Este anexo contiene información sobre el servicio de retapizado de butacas y cambio de alfombra en Auditorio Daniel Alcides Carrión que se ofrece y debe incluir:

- a) Conforme a lo solicitado en los Términos de Referencia, comprendiendo el retiro del tapiz existente, el suministro e instalación del nuevo tapiz de las butacas, asimismo, el retiro de la alfombra existente, la preparación de la superficie y la instalación de la nueva alfombra modular, incluyendo todos los trabajos necesarios para su correcta ejecución y acabado final.
- b) Se deberá detallar la experiencia técnica del equipo responsable, así como los recursos, herramientas, equipos, materiales e insumos a emplearse. Asimismo, deberá indicarse el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo el uso de equipos de protección personal (EPP) y seguros exigidos para la ejecución del servicio.
- c) Se incluirá procedimientos de seguimiento del avance, control de calidad de los materiales y trabajos realizados, y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y plazos establecidos en los Términos de Referencia.
- d) Dentro del marco de los Términos de Referencia, orientadas a optimizar la durabilidad, calidad y presentación final del retapizado de butacas y de la alfombra instalada, así como a asegurar el adecuado cumplimiento de los estándares técnicos y funcionales exigidos por la Entidad.

**ANEXO No. 3: PROPUESTA ECONÓMICA DEL SERVICIO DE RETAPIZADO DE BUTACAS Y CAMBIO DE ALFOMBRA EN AUDITORIO “DANIEL ALCIDES CARRION”**

La propuesta económica deberá ser presentada a todo costo (sin incluir el IGV) y deberá detallar las condiciones económicas aplicables al Servicio de retapizado de butacas y cambio de alfombra del auditorio, incluyendo todos los conceptos vinculados al suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, desmontaje, instalación, acabados, limpieza final y cualquier otro gasto necesario para la correcta y completa ejecución del servicio, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

Deberá adjuntarse la declaración jurada de emisión de carta fianza o de aceptación de retención, en ambos casos por el diez por ciento (10 %) del valor total de la contratación, sin incluir el IGV, a favor del Colegio Médico del Perú, debiendo el postor precisar expresamente en dicha declaración la modalidad por la cual opta.

La referida declaración será únicamente incluida dentro de las condiciones comerciales del presente anexo:

- a) En caso de carta fianza:
  - La referida Carta fianza deberá ser gestionada en favor del CMP por el

postor que reciba la buena pro.

- El monto final de la carta de fianza corresponderá al 10% del monto total de la contratación, que se establecerá al momento de la suscripción del contrato, el cual no incluirá el IGV.
- La vigencia de la carta fianza deberá ser hasta el cumplimiento total de la obligación contraída, esto es con la entrega de la totalidad de los productos en los términos y condiciones pactados, además de la emisión de la conformidad del servicio emitida por el área usuaria correspondiente.
- Deberá adjuntarse la declaración de emisión de carta fianza a favor del Colegio Médico del Perú. Esta declaración será únicamente incluida dentro de las condiciones comerciales del presente anexo.

b) En el caso de retención:

- La retención será aplicada del primer pago que realice el Colegio Médico del Perú, sin necesidad de requerimiento previo ni comunicación adicional al postor que reciba la buena pro.
- El monto retenido sustituirá, para todos los efectos contractuales, a la carta fianza de fiel cumplimiento.
- El importe retenido será devuelto al postor que reciba la buena pro una vez verificado el cumplimiento total del contrato, incluida la emisión de la conformidad final por parte del área usuaria correspondiente.

## 8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

El Comité de Selección realizará la apertura y evaluación de propuestas presentadas mediante el Sistema de Gestión Documental (SGD) en la fecha y horas establecidas en el Cronograma, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en los anexos 1, 2 y 3.

El Comité de Selección podrá requerir a los postores la información y/o documentación adicional y/o complementaria que considere necesaria a fin de cumplir con los requisitos mínimos establecidos en cada anexo, la misma que deberá ser remitida en el plazo máximo de (01) día desde su requerimiento mediante el correo registrado al momento de su inscripción.

Para la continuación del proceso de selección y la elección, se deberá tener como mínimo dos (02) postores que cumplan con los requisitos establecidos, de lo contrario se declarará DESIERTO el proceso de selección y se procederá conforme a lo dispuesto en la Directiva de Contrataciones vigente del Colegio Médico del Perú.

Una vez verificado que las propuestas cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión Especial las evaluará para determinar el ganador. Para ello, la Comisión Especial evaluará y calificará las propuestas según el puntaje establecido en las presentes Bases.

## 9. CALIFICACIÓN

### 9.1 Experiencia del Postor:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
MONTO DE FACTURACIÓN EN LOS ULTIMOS 24 MESES	30 PUNTOS	51 PUNTOS
CANTIDAD DE CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO DEL CONCURSO PÚBLICO CON SU RESPECTIVA CONFORMIDAD DEL SERVICIO EN LOS ÚLTIMOS 24 MESES.	20 PUNTOS	34 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>50 PUNTOS</b>	<b>85 UNTOS</b>

### **Forma de evaluación de criterio de valoración.**

#### **9.1.1 Cantidad de monto de facturación en los últimos 24 meses.**

- 30 a 36 PUNTOS: (De S/ 100,000.00 a S/ 250,000.00).
- 37 a 44 PUNTOS: (De S/ 250,001.00 a S/ 500,000.00).
- 35 a 51 PUNTOS: (De S/ 500,001.00 a mayor monto de facturación).

#### **9.1.2 Cantidad de facturas, órdenes de compra/servicio y/u otros documentos equivalentes que sustenten las ventas similares al objeto del Concurso Público con su respectiva conformidad del servicio.**

- 20 - 24 PUNTOS: (De 01 a 04 facturas, órdenes de compra/servicio y/u otros documentos equivalentes que sustenten las ventas similares al objeto del contrato).
- 25 - 29 PUNTOS: (De 05 a 09 facturas, órdenes de compra/servicio y/u otros documentos equivalentes que sustenten las ventas similares al objeto del contrato).
- 30 - 34 PUNTOS: (De 10 a más, facturas, órdenes de compra/servicio y/u otros documentos equivalentes que sustenten las ventas similares al objeto del contrato).

Culminada esta primera evaluación y habiendo superado el puntaje mínimo de 50 puntos, se procederá a evaluar las propuestas de productos y las propuestas económicas con los siguientes criterios validados por la comisión:

## **9.2 Experiencia Específica y Calidad del Servicio:**

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RETAPIZADO DE BUTACAS Y/O ACONDICIONAMIENTO DE AUDITORIOS, SALAS O AMBIENTES DE USO INSTITUCIONAL, EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE DOCE (12) MESES.	10 PUNTOS	20 PUNTOS

RECOMENDACIONES/FELICITACIONES Y RECONOCIMIENTOS DE ENTIDADES CONTRATANTES, QUE EXPRESEN SATISFACCIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO EN UN PERÍODO MÍNIMO DE DOCE (12) MESES.	10 PUNTOS	20 PUNTOS
---	-----------	-----------

### **Forma de evaluación de experiencia específica.**

**9.2.1 Cantidad de contratos, facturas, órdenes de compra/servicio y/u otros registros equivalentes que sustenten la prestación del servicio de retapizado de butacas y cambio de alfombra a entidades públicas y/o privadas, por un período mínimo de doce (12) meses, debidamente acreditados con la respectiva conformidad del servicio o documento equivalente.**

- 10 PUNTOS: De 01 a 02 contratos, facturas, órdenes de compra/servicio y/u otros documentos equivalentes que sustenten la prestación del servicio de retapizado de butacas y cambio de alfombra, servicio de remodelaciones de ambientes y servicios generales en entidades públicas y privadas por un período mínimo de doce (12) meses, debidamente acreditados con la respectiva conformidad del servicio o documento equivalente.
- 15 PUNTOS: De 03 a 04 contratos, facturas, órdenes de compra/servicio y/u otros documentos equivalentes que sustenten la prestación del servicio de retapizado de butacas y cambio de alfombra, servicio de remodelaciones de ambientes y servicios generales en entidades públicas y/o privadas, por un período mínimo de doce (12) meses, debidamente acreditados con la respectiva conformidad del servicio o documento equivalente.
- 20 PUNTOS: De 05 a más contratos, facturas, órdenes de compra/servicio y/u otros documentos equivalentes que sustenten la prestación del servicio de retapizado de butacas y cambio de alfombra, servicio de remodelaciones de ambientes y servicios generales en entidades públicas y/o privadas, por un período mínimo de doce (12) meses, debidamente acreditados con la respectiva conformidad del servicio o documento equivalente.

**9.2.2 Cantidad de cartas de recomendación, felicitaciones, reconocimientos u otros documentos equivalentes emitidos por entidades contratantes, que expresen satisfacción por el servicio prestado en un período mínimo de doce (12) meses.**

- 10 PUNTOS: De 01 a 02 cartas de recomendación, felicitaciones, reconocimientos y/u otros documentos equivalentes que expresen satisfacción por el servicio prestado, por un período mínimo de doce (12) meses.

- 15 PUNTOS: De 03 a 04 cartas de recomendación, felicitaciones, reconocimientos y/u otros documentos equivalentes que expresen satisfacción por el servicio prestado, por un periodo mínimo de doce (12) meses.
- 20 PUNTOS: De 05 a más cartas de recomendación, felicitaciones, reconocimientos y/u otros documentos equivalentes que expresen satisfacción por el servicio prestado, por un periodo mínimo de doce (12) meses.

### 9.3 Propuesta del Servicio:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTAJE
PROPONE SERVICIO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS A LAS ESPECIFICADAS EN EL TDR.	30 PUNTOS
PROPONE SERVICIO DE MEJORES CARACTERÍSTICAS A LAS ESPECIFICADAS EN EL TDR.	45 PUNTOS

#### Forma de evaluación de propuesta del servicio

**9.3.1 Se otorgará cuarenta y cinco (45) puntos al postor que ofrezca una propuesta que supere las condiciones mínimas establecidas en el TDR. Para efectos de la presente evaluación, se considerará que la propuesta presenta mejores características cuando incluya al menos una (01) de las siguientes mejoras, debidamente sustentada:**

- Garantía técnica ampliada respecto a la garantía mínima exigida en el TDR: Compromiso del postor de asumir, durante un período adicional al mínimo exigido en el TDR, la reparación, reposición o corrección de defectos de fabricación, instalación o acabado del tapiz de butacas y/o alfombras, sin costo adicional para la entidad y/o.
- Servicio post venta adicional, tales como mantenimiento preventivo y/o correctivo dentro de los 12 (doce) meses posteriores a la ejecución del servicio u otras alternativas equivalentes.

El puntaje correspondiente a este criterio no es acumulativo. En tal sentido, cuando el postor califique como “servicio de mejores características”, se le asignará directamente el puntaje máximo de cuarenta y cinco (45) puntos, sin que corresponda la sumatoria de puntajes por cada mejora ofertada.

En caso el postor no alcance dicha condición, se aplicará el puntaje que corresponda conforme al cuadro de evaluación, otorgándose treinta (30) puntos cuando el servicio propuesto cumpla exactamente con las especificaciones establecidas en el TDR.

#### **9.4 Propuesta Económica:**

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTAJE
PROPUESTA ECONOMICA DE MENOR PRECIO	50 PUNTOS
PROPUESTA ECONOMICA CON SEGUNDO MENOR PRECIO	45 PUNTOS
PROPUESTA ECONOMICA CON TERCER MENOR PRECIO Y SIGUIENTES.	40 PUNTOS

Culminada estas evaluaciones, el Comité de Selección declarará cuál postor obtuvo el mayor puntaje, siendo éste a quien se le otorgará la Buena Pro correspondiente, mediante publicación en la página institucional del Colegio Médico del Perú dentro del plazo previsto en el Cronograma.

En caso de empate el Comité de Selección, por mayoría absoluta, declarará al ganador en función a la decisión motivada de los integrantes de la Comisión.

Adicionalmente, al postor ganador del Concurso se le hará llegar al correo electrónico consignado en su registro, la comunicación correspondiente por parte del Comité de Selección del Colegio Médico del Perú, así como el texto del contrato para su firma dentro del plazo previsto en el Cronograma.

Declarado el ganador, no se aceptará reclamo alguno ni apelación por cualquier otro postor. Cabe precisar que el presente proceso de contratación se rige por la normativa de derecho privado vigente a nivel nacional.

En caso de que el proveedor seleccionado no cumpla con la suscripción del contrato en el plazo establecido en el cronograma, se dejará sin efecto su selección y se procederá con la contratación del postor siguiente en puntaje de conformidad con lo señalado en el numeral 91.3 del artículo 91° del Reglamento de la Ley No. 32069, Ley General de Contrataciones Publicas, sin perjuicio de la responsabilidad civil por dicho incumplimiento, y se procederá conforme lo establecido en el artículo 86° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas.

#### **LA COMISIÓN ESPECIAL**